

S. Asunto: Distribución de la correspondencia del Banco. L.A. 2017/51/11431.

Montevideo, 15 de agosto de 2018

Estimados Señores

Cúmplenos dirigiarnos a Ud. transmitiendo nuevas consultas realizadas por empresas compradoras de pliegos, respecto a la Licitación del asunto, y las respuestas correspondientes:

Pregunta 3

Cantidad de envíos mensuales por tipo de servicio (Bajo Puerta, En Mano, Certificada, Paquetes)

Respuesta 3

No se puede determinar a priori un número específico debido a que las mismas se generan de acuerdo a la necesidad del negocio.

Pregunta 4

Los envíos a realizar son entregados prontos para su despacho o requieren de trabajos Pre Postales (Ensobrado, embolsado, etiquetado, impresión, etc.)?

Respuesta 4

Prontos para su despacho

Pregunta 5

Los envíos al momento de ser retirados son acompañados de un detalle de los mismos (Base de datos – Sector que envía, donde se debe entregar, dirección, localidad, etc.)?

Respuesta 5

Se trata de un envío postal normal

Pregunta 6

Los mismos pueden ir direccionados a clientes finales del banco (Estados de cuenta, intimaciones, etc.)

Respuesta 6

Si

Pregunta 7

Los envíos tienen impreso algún tipo de código de barras, QR, etc., para su identificación?

Respuesta 7

Estése a lo dispuesto en la memoria en el punto II) Condiciones Generales.

S. Asunto: Distribución de la correspondencia del Banco. L.A. 2017/51/11431.

Pregunta 8

Dentro del tipo de documentación a transportar se incluyen algún tipo de valores (Cheques, Letras, etc.)?

Respuesta 8

No

Pregunta 9

Referente a la facturación, la misma debe realizarse por cada sucursal, sector o unidad del banco?

Respuesta 9

Sí

Pregunta 10

Se puede realizar un detalle de los retiros realizados (Boleta de Levante) por cada Sucursal, sector o unidad del banco y la factura estar centralizada por el total?

Respuesta 10

NO

Pregunta 11

En qué plazo se cancelarían las facturas de tener descuento por “Pronto Pago”

Respuesta 11

En esta contratación no aplica.

Pregunta 12

Caso contrario, al no tener descuento por “Pronto Pago”, en qué plazo se cancelan las facturas?

Respuesta 12

Estése a lo dispuesto en el artículo 8.1 CONDICIONES del Pliego de Condiciones Particulares para los Contratos y Suministros no Personales del BROU

Los estándares de cumplimiento son los indicados en el Decreto 209/2017 y, con relación al descuento pronto pago, estese a lo dispuesto en el Decreto 20/002.

La descripción de cómo llevará a cabo la operativa corresponde al oferente, quien deberá proponer en la oferta el procedimiento a seguir para dar cumplimiento al objeto del Contrato de la forma más eficiente posible.

Cordiales saludos,